



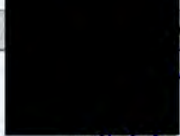
No. CHEQUE:		FECHA CHEQUE: 04/04/2025
NOMBRE:	RODRIGO ANTONIO MORENO RAMOS	2025 000128
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	3 de Abril de 2025	4 de Abril de 2025
JUSTIFICACIÓN: <i>VIÁTICOS A LOS MUNICIPIOS DE EL ARENAL Y TALA A EFECTOS DE NOTIFICAR OFICIOS SOBRE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL MUNICIPIO.</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	129-04A	D	\$905.12	0.00	\$0.00	\$905.12
3751	GASOLINA	129-04B	D	\$868.22	0.00	\$0.00	\$868.22
TOTALES				\$1,773.34	0.00	\$0.00	\$1,773.34

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ


AUTORIZÓ

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DGA

VoBo

HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 4 de abril del 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$1,773.34 Un mil setecientos setenta y tres 34/100 M.N. para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de El Arenal y Tala, por el periodo comprendido del 3 y 4 de abril del año en curso, consistente en notificación de oficios sobre la auditoría practicada al municipio.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$169.71	\$169.71	\$339.42
Comida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$282.85	\$282.85	\$565.70
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos					\$905.12	

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas	0		\$0.00
Total Hospedaje			0.00

Gastos de peajes	Casetas		Total
Total casetas			\$0.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
	El Arenal	96	50	10.00	2.58	\$377.26
	Tala	140	50	10.00	2.58	\$490.96
Precio gasolina 25.84					Total gasolina	\$868.22

Otros gastos	Concepto del gasto	Total
-		\$0.00

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Rodrigo Antonio Moreno Ramos

Calculó

Revisó

Autorizó

Diego Rafael Zepeda Pérez
Encargado de la Dirección General de
Administración

25 381

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO


SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

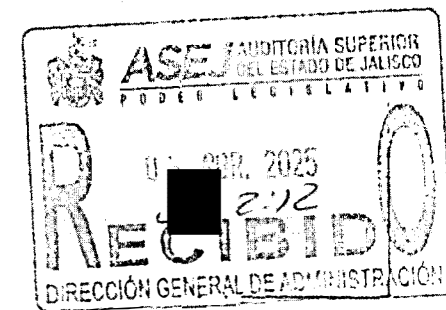
Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
El Arenal 48	03/04/2025	Rodrigo Antonio Moreno Ramos	x			50	
Tala 70	04/04/2025	Rodrigo Antonio Moreno Ramos	x			50	

Guadalupe, Jalisco, a 02 de abril del 2025.


MTRO. JOSÉ ANTONIO DELGADILLO MADERA
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

1762 /2025
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

**C. RODRIGO ANTONIO MORENO RAMOS
PRESENTE**

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 21, 40, 45 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 15 fracciones V, VII y VIII, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; le comunico que ha sido comisionado para efectos de notificar en el municipio de El Arenal, el oficio 1181/2025, emitido por el suscrito.

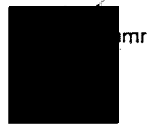
Por lo que se servirá trasladarse al municipio antes mencionado el día 03 de abril del año en curso.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., a 02 de abril de 2025



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ
OFICIALÍA DE PARTE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM:2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

1764 /2025
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

**C. RODRIGO ANTONIO MORENO RAMOS
PRESENTE**

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 21, 40, 45 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 15 fracciones VI, VII y VIII, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; le comunico que ha sido comisionado para efectos de notificar en el municipio de Tala, Jal. los oficios que contienen los pliegos de observaciones referentes a las auditorías realizadas al ejercicio fiscal 2023, emitidos por el suscrito.

Por lo que se servirá trasladarse al municipio antes mencionado el día 04 de abril del año en curso.



ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal., a 02 de abril de 2025

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

JABM/ramr



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM:2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:


Lugar de comisión	El Arenal, Tala
Fecha de comisión	03 y 04 de abril del 2025
Objetivo	notificar pliegos
Resultados obtenidos	se realizaron las notificaciones correctamente

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		
Hospedaje		
Peajes		
Gasolina		\$1,315.17
Otros		\$

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Guadalajara, Jalisco, a 08 de Abril del 2025


Rodrigo Antonio Moreno Ramos

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P 44150
PL/1177/EXP/ES/2015
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA EMITIDA EN:
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
CP 44150

LUGAR DE EXPEDICION:
44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
AV NIÑOS HEROES 2409
COL MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P 44190
603 GASTOS EN GENERAL
603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1216116
FOLIO FISCAL:
9d65ed55-5aae-4569-8e95-63ae240a0e44
CERTIFICADO SAT: 00001000000509846663
FECHA EMISION:
08 ABR DEL 2025 07:58:09
FECHA CERTIFICACION:
08 ABR DEL 2025 07:58:44

CANT	UNIDAD	DESC	P	UNI	IMPORTE
19.811	LITRO	PREMIUM		22.50	445.77

SUBTOTAL: 445.77
002 IVA (16%): 69.12
TOTAL: 514.89

QUINIENTOS CATORCE PESOS 89/100 M.N.



OPERADO
Fondo
Revolvente

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales

2025

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO
DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
||1.1|9d65ed55-5aae-4569-8e95-63ae240a0e44
|2025-04-08T07:58:44|LS01306189R5|d4preKt7
0EL1+M0cgKhLP1Uau3PAJ8eKBvmjENftSJkpxuzDTd
g6q7a0VQfsYUNVXaBzgmjWnSArCQiE8sQDDEmbeIvR
jT/IR8UMcMFULsUD2bKuNy4GNCvq3tUmVANscK3d1R
b8adB/18b/YycbZkGMyCV0K8VMT+Dda0CgDLXmB3cj
i14KBAo13ok4J2zub57biHtwvr/CLu7I53WWEpkKN5
5UEz7tECzNDT/T5FwbidcEKd2CwbcBxRM161ZN8fQH
x6TP7YodYJdkg1Krvx/tA3umfYSTDy2cprjwyxjVFu
IwDKo5QDp16XQT/vFuJAFHXgtoBf10u1HpP8Izg==
|00001000000509846663|

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
d4preKt70EL1+M0cgKhLP1Uau3PAJ8eKBvmjENftSJ
kpxuzDTdg6q7a0VQfsYUNVXaBzgmjWnSArCQiE8sQD
DEmbeIvRjT/IR8UMcMFULsUD2bKuNy4GNCvq3tUmVA
NscK3d1Rb8adB/18b/YycbZkGMyCV0K8VMT+Dda0Cg
DLXmB3cj1i4KBAo13ok4J2zub57biHtwvr/CLu7I53
WWEpkKN55UEz7tECzNDT/T5FwbidcEKd2CwbcBxRM1
61ZN8fQHx6TP7YodYJdkg1Krvx/tA3umfYSTDy2cpr
jwyxjVFuIwDKo5QDp16XQT/vFuJAFHXgtoBf10u1Hp
P8Izg==

SELLO SAT:
G4mZgn7T5EC6Mc8EQGKXD/CMRabBt4/9CgjHHDUUj1
220Bezn5d83Wk1ywut4kFgIOYMHsX/EJ4WhhivQX16
pK1u63EV6gqPvmk7Numc4NEZ32ufLgKq0H7byK30t+
D2MxpJN+kzBPksTYacuolN/anPMxPB1Pp278wS4ga5
e1n1DYC0msmIc9JFt56o1kk5AQ6r8oc0T/BdZ5dU+H
9kpwkgJrFJo7W4VtF03qT01Jy/I4cz9hk9xomRjhde
VUZEGqf1FFhvX1miXXM3CKhKNjnEMvDc2Z2MnGcVs1
2Njd3NNjDjKveRxDWv04B5b6IRo9iNtTz033UPVRod
jGt59w==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
M DE PAGO: 04 TARJETA DE CREDITO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRE
SA DE UN CFDI v4.0

CERTIFICADO: 00001000000510186200



SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
rmoreno@asej.gob.mx

8 ABR. 2025 www.combusgd1.com/factura

Validado ante el

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCION

10 ABR. 2025

Nombre: Antonio
Firma: Rodrigo Moreno Ramos

Nombre: [Redacted]

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Factura: 12335 D

RFC: CDA050419146

Emisor:

COMBUSTIBLES DANFE

C.P.: 45300

Clave de Regimen Fiscal: 601

Forma de Pago: Tarjetas de crédito

Cuenta de Pago:

Clave SHC: 0000105403

Metodo de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

T.Comprobante: 1

E.S.: 1613

Lugar de expedición: 45300

Fecha y Hora de expedición: 2025-04-03T12:45:10 Esta es una representación impresa de un CFDI

Folio fiscal:

f75ed8d6-bbcd-47e4-b006-0a474480680a

No de serie del Certificado del SAT:

00001000000509846663

Fecha y hora de certificación:

03/04/2025 12:50:32 p. m.

Certificado del Emisor:

00001000000516101092

No identificación: PL/4789/EXP/ES/2015

Correo: facturacion.danfe@gmail.com

Tel:384-738-1425

Receptor RFC: ASE0901016N4

No.Cliente: 6255

Nombre: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Ciudad: Guadalajara

Domicilio: AVENIDA NIÑOS HEROES 2409

CP 44190

Uso CFDI: G03 Gastos en general

REGIMEN:

603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Unidad	No Identificación	Clave Prod/Serv	Cant	Descripción	Imp. trasladado del concepto	Valor Unit.	Importe
ros LTR	PL/4789/EXP/ES/2015-9141255	15101515	30.486857	Premium 32012	002 \$107.46 Tasa	0.16000022.725203	692.82

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM:2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

OPERADO Fondo Revolvente

OPERADO Transferencias y Asignaciones Estatales 2025



03 ABR. 2025

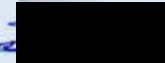
RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN NOMBRE Rodrigo Antonio MORA MORA FIRMA

Validado ante el



10 ABR. 2025

Nombre:



Importe con letra:

(OCHOCIENTOS PESOS 28/100)M.N.

Version del comprobante: 4.0

Moneda: MXN - Pesos Mexicanos

Sello Digital CFDI:

AH777FAYbu5nChLU1AkC/rygS/DFYqKly+uxfSUo1nFPVb/X4NTyw+VA nT9ugonmX11wdVvL26353Bc6ZHEuhVEsww935DZ68QSHQrOzNS7Kn nyqU3w73XgNjrsKPs/OoCn638/S2pdtKj0hJz50/rVoUR/4TclKGxmtvHQ LgHD1ORc6kB4IX4njLMBZuhx9KMOIBnU3zHwMTvjz1XEQz4erMdi73 Ny2Imx+9oLxiTYZ4Kc2YYxSNlyhX1ZZHaLlyokzIqDFPet+ZC7wB/ItaX QLHMhas5b+hcgFE1lg+t48vukafNmZTdvqGrdz63pKuX0DqO/fhaar6g uNAwa4g==

SubTotal \$692.82 Impuestos trasladados \$107.46 Total \$800.28

Rodrigo Antonio Mora



Sello del SAT:

HFX1+NnyBefHL6ldTs0ivFHG22npPP8EqL5cZdSmcufmnAyeD60hZH7Ym7LQoh17bUjLuLleIP1mFDcPiWzPNHPN fhfop6vKZNAEwT8JF16bD3BuGwSbi9X+BXms1TKIhvTea8ypoQrqrppgXEUAfNOXDc4k9ikfsFIFNvv4ytVQ4aBheR5r6w zPmk9SO8zjQ0WmFP3VxSAJu2Ea0u9m0cPjRgQdp7WgZ2LoGoU24ndVTaHzHfmeAw6Z5WZni9r9+YbVmtCchXc91 CPE+cXxFUWdcampYyJsPHR69bGEm2BNXwh4Up9bU8Da1V4UaH6DZHY5YiaUzs4kCOwitQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||4.0|D|12335|2025-04-03T12:45:10|04|00001000000516101092|692.82|MXN|1|800.28||01|PUE|45300|CDA050419146|COMBUSTIBLES DANFE|601|ASE0901016N4|AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO|44190|603|G03|15101515|PL/4789/EXP/ES/2015-9141255|30.486857|LTR|Litros|Premium 32012|22.725203|692.82|02|671.62|002|Tasa|0.160000|107.46|671.62|002|Tasa|0.160000|107.46|107.46||

Amparado por los recibos: 9141255

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACION DE COMPROBANTE: LSO1306189R5

ESTACION DE SERVICIO, 1613
COMBUSTIBLES DANFE SA DE CV
AV SOLIDARIDAD 510
CP 45300
TALAMAL RFC: CDA050419146
WHATSAPP 3310047322

TARJETAS BANCOS
TARJETAS BANCOS

CREDITO

TARJETAS BANCOS

Cuenta: 0001161300140001

Cliente: 00140

No. Economico:

03/04/2025 12:40:33 p.m. T1

SII C: 0000105403

COMBUSTIBLES DANFE

No. Ticket: 9141258

DUPLICADO

Saldo: 998 153 41

Kilometraje: 0

Bomba: 03 32012 Premium 35912

Litros: 30 487

Precio: \$26 25

Importe Sin IVA: \$692 82

IVA al 16%: \$107 46

Importe: \$800 28

Autorización(\$): \$9 990 00

OCHOCIENTOS PESOS 28/100

USUARIO: [REDACTED]
CONSERVE ESTE TICKET
GRACIAS POR SU PREFERENCIA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM